PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES 099

_{N°} 223 _	PERIODO LEGISLATIVO 19
	DE CUSOR PANLAMENTARIS, Prop. VE NESOWEIO,
LEG. VERNET, HINA	DE PAESIDENCIA NO DE Y DO (BASIDE, Y DISTORD) NYD Y EELM)
Entró en la Sesión de: Girado a Comisión Nº	
Orden del día Nº	

Asunto Nº /00

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 074/2000.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

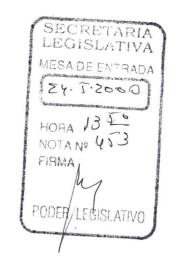
And I

6.6.2000

MESM DE ENTRADA

23

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo



USHUAIA, 23 MAYO 2003

VISTO Y CONSIDERANDO

Que en el día de la fecha se tiene prevista una reunión entre el señor Presidente de la Nación, con los Gabinetes Provinciales, a la cual asistirá el suscripto en representación del Gobernador, junto a miembros del Gabinete y acompañado por un representante de cada Bloque Político del Poder Legislativo, todo ello para tratar diversos temas de interés provincial y nacional.

Que por ello se trasladarán los Legisladores Alejandro VERNET, Horacio MIRANDA, y Sergio CEJAS, debiéndose emitir el acto administrativo para cubrir los pasajes de regreso desde la Capital Federal y los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 –párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO1°.-AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos BUE/RGA a nombre del Legislador Alejandro VERNET, a tramos BUE/USH a los Legisladores Horacio MIRANDA y Sergio CEJAS, quienes se trasladarán a la Capital Federal para mantener una reunión con el señor Presidente de la Nación Dr. Fernando DE LA RÚA, prevista con los Gabinetes Provinciales.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR UN (1) día de viático a los Legisladores VERNET, MIRANDA y DOS (2) días al Legislador CEJAS, quien permanecerá un día más en Capital Federal a realizar gestiones inherentes a sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 074 /2.000.-

es copia fiel

Directora

D.A. y A.A. Presidencia

Legislatura Provincial

C.P DANIEL OSCAR GALLO Vicegobernador Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"